

Información de Trámite

Nombre Trámite	BENEFICIO POR ADULTO MAYOR O DISCAPACIDAD. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores otorga el denominado beneficio previa la validación de datos.</p> <p>La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades otorga el denominado beneficio previa la validación de datos</p>

¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios del subsidio las personas Adultas Mayores, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan 65 años de edad o más; y que cumplan los requisitos estipulados en la referida Ley; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas. El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable. Son beneficiarios del subsidio las personas con Discapacidad, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan discapacidad igual o superior al 30%; que cumplan los requisitos estipulados en la referida Ley; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas. El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Descuento por el beneficio de las Personas Adultas Mayores o Discapacidad

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Presentar la cédula del titular de la cuenta.
2. Llenar el formulario de beneficio por tercera edad o discapacidad.

Requisitos Específicos:

1. En caso de no estar presente el titular de la cuenta, presentar una autorización simple o poder suscrito por el titular de la cuenta.
2. En caso de que el beneficiario por discapacidad sea menor de edad, se deberá presentar la cédula tanto del titular de la cuenta como del beneficiario para determinar su relación.
3. En caso de que el beneficiario por discapacidad posea un tutor, se deberá presentar el documento que acredite al solicitante como representante.
4. En caso de que el beneficiario por discapacidad sea cónyuge del titular, se deberá presentar la cédula tanto del titular de la cuenta como del beneficiario para determinar su relación.
5. En caso de que la cédula no este actualizada con el porcentaje de discapacidad, se deberá presentar el carnet o documento hábil que certifique este porcentaje.

¿Cómo hago el trámite?

Para obtener este beneficio el cliente debe llenar y suscribir el formulario de registro del beneficio con los requisitos y presentarlos a través de nuestras agencias detalladas como canales de atención.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

- Agencia: Valle de los Chillos Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H30
- Agencia: Quicentro Sur Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00
- Agencia: Matriz Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H45. Sábados 08h00 a 13h00
- Agencia: El Condado Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H00.
- Agencia: Calderón (Centro Comercial Coral Plaza) Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1 Atención: Lunes-Sabado: 09H00 a 17H00
- Agencia: Zonal Eloy Alfaro Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga. Horario: 08H00 a 16:30
- Agencia: Tumbaco Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso Horario: 08H00 a 18H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.](#) Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Pahola Carrillo

Correo Electrónico: atencion.cliente@aguajito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 1800242424

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	324
2024	09	0	306
2024	08	1186	332
2024	07	0	417